Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.----------

---------- En el Municipio de Guadalajara, Jalisco y siendo las 12:10 diez horas con diez minutos del día miércoles 28 veintiocho, del mes de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, estando de manera presencial y virtual en la plataforma digital denominada "Zoom", las siguientes personalidades: el Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla en su carácter de **Presidente Suplente de la Junta de Gobierno**; **Licenciado Luis Alberto Castro Rosales** en su carácter de **Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno**; **Ciudadano Doctor Alain Fernando Preciado López, Consejero Suplente en representación del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, Ciudadana Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez, Consejero Suplente en representación de la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social**; **Ciudadano Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio, Consejero Suplente en representación del Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez, Consejero Suplente en representación de la Lic. Gloria Erika Cid Galindo, Directora de la Casa Hogar Sueños y Esperanzas; Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez, Consejera Titular, Secretaria de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez del Congreso del Estado de Jalisco; Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas, Consejero Titular, Procurador Social del Estado de Jalisco;** Con el objeto de dar inicio a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta del Gobierno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por lo que en uso de la voz el Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla manifiesta lo siguiente: "*antes de dar inicio quiero exponer a ustedes que el Secretario, Licenciado Alberto Esquer por motivos de agenda tuvo que ausentarse y me designa a mí para llevar a cabo, en su representación el desahogo de esta Junta de Gobierno; de igual manera, al yo ser el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, también le solicito al Licenciado Luis Alberto Castro Rosales funja el día de hoy como Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno para poder desahogarla en los términos que así confieren; de estar de acuerdo solicito de su aprobación para desahogar los siguientes temas, agradeciendo su voto a favor, por lo que, con el carácter conferido como Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, se procede a desahogar el siguiente Orden del Día*": ----------

----------**Orden del Día** ----------

---------- **Punto número Uno.- Lista de Asistencia. Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.- Le solicito al **Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de esta Junta de Gobierno, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes. **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno**.-** Buenos días Ingeniero y a todos, le informo que para esta Junta contamos con la presencia del **Doctor Alain Fernando Preciado López**, en representación del Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, ¡Presente!, **Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez**, en representación de la Maestra Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco,

¡Presente!, **Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio**, en representación del Maestro Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, ¡Presente!, **Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez**, Consejera Titular, Directora de la Casa Hogar Sueños y Esperanzas**,** ¡Presente!, **Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez, Consejera Titular,** Secretaria de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez del Congreso del Estado de Jalisco, ¡Presente!, **Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas,** Procurador Social del Estado de Jalisco, ¡Presente!; Señor Secretario le informo a Usted que en virtud de que nos encontramos sesionando de forma virtual y presencial, doy fe de la identificación visual plena de los integrantes de esta Junta de Gobierno, así como también hago constar la interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos de este Órgano Colegiado. **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno.- ¡Gracias Luis! Pasamos al punto número dos: ---------- **Punto número Dos. - Verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno.- Vista la verificación de la lista de asistencia y del registro de quien nos encontramos interactuando en el sistema virtual de videoconferencia "Zoom", y por consiguiente nos encontramos la mayoría de los convocados, procedo a realizar la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para celebrar la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.---------- **Punto número Tres. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno.- Le solicito nuevamente al Licenciado Luis Alberto Castro Rosales, Secretario Técnico Suplente de esta Junta de Gobierno, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y aprovecho entonces para solicitarle que si ustedes están de acuerdo solicite su voto.- **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno**.-** Punto número **Uno.-** Lista de asistencia, **Dos.-** Verificación y Declaración del Quórum legal para sesionar, **Tres.-** Lectura y aprobación del orden del día, **Cuatro.-** Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación, **Cinco**.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación, el aumento salarial 2021 exclusivamente del personal de base con motivo del Convenio de Negociación Salarial suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, celebrado el pasado 20 veinte de abril de 2021, **Seis.-** Se somete a su consideración y en su caso aprobación, la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 de este Organismo, **Siete.-** Se somete a su consideración y en su caso aprobación, las reformas a las reglas de operación de los programas de asistencia social denominados: 1000 días, desayunos escolares, programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable, ejercicio 2021, los cuales son operados por este Organismo asistencial, **Ocho.-** Se somete a su consideración y en su caso aprobación, autorización para realizar movimiento de plazas de niveles directivos**, Nueve.-** Clausura de la sesión. En consecuencia, procederé a tomar la votación nominal de cada uno de ustedes, ¿si están a favor de aprobar el orden del día propuesto?, favor de manifestarse al escuchar su nombre, primero que nada, que nos sirva para

identificar la presencia de los miembros del consejo y a su vez pedirles si están a favor de aprobar este orden del día: *¿Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla? ¡A favor!, ¿Doctor Alain Fernando Preciado López? ¡A favor!, ¿Maestra Norma Alicia Días Ramírez? ¡A favor!, ¿Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio? ¡A favor!, ¿Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez? ¡A favor!,¿Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez? ¡A favor!, ¿Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas? ¡A favor!,* **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. - **¡Aprobado por unanimidad! ----------** **Punto número Cuatro.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación. Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. - Gracias Luis, aprobado por unanimidad el orden del día y con este acuerdo pasamos a desahogar el punto número cuarto del orden del día el cual consiste en la lectura del acta anterior y en su caso aprobación de la misma, les comento que en razón de que el contenido de las actas se les hizo llegar de manera previa a esta sesión les solicito a esta Junta de Gobierno si no tienen inconveniente en dispensar y obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido por lo cual le solicito al Licenciado Luis Alberto Castro Rosales, Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno nos haga favor de someter a aprobación el acta de la sesión anterior. **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno**. -** Gracias señor presidente, en consecuencia procederé a tomar la votación nominal de ustedes si están a favor de dispensar u obviar la lectura del acta anterior y en consecuencia aprobar su contenido favor de manifestarse al escuchar su nombre *¿Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla? ¡A favor!, ¿Doctor Alain Fernando Preciado López? ¡A favor!, ¿Maestra Norma Alicia Días Ramírez? ¡A favor!, ¿Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio? ¡A favor!, ¿Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez? ¡A favor!,¿Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez? ¡A favor!, ¿Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas? ¡A favor!* **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. -**¡Aprobado por Unanimidad!----------** **Punto número Cinco.-** Gracias Luis, aprobado por unanimidad la dispensa del acta de la sesión anterior, continuando con el quinto punto del orden del día, el cual consiste en someter a su consideración y en su caso aprobación, el aumento salarial 2021 exclusivamente del personal de base con motivo del Convenio de Negociación Salarial suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, celebrado el pasado 20 de abril del año 2021. Antes que nada les comento que, éste punto en particular es lo que motivó la presente sesión extraordinaria, pues como se los adelantamos en la pasada sesión, nos encontrábamos realizando los ajustes correspondientes para contar con las validaciones a fin de solventar las obligaciones laborales de nuestros trabajadores apegándonos al Convenio de Negociación Salarial suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, celebrado el pasado veinte de abril del año 2021; en el cual se autorizó la cantidad $650.00 mensuales directos al salario retroactivo al primero de enero de 2021, para personal de base con jornada laboral de 8 horas diarias, así como su correspondiente proporcional para las jornadas inferiores, es decir, conforme al tabulador existente en el Contrato Colectivo de Trabajo

de este Organismo, se prevé para la jornada de 7 horas la cantidad de $569.00 mensuales para la jornada de 6 horas la cantidad de $487.00 mensuales y para el caso de 5 horas, la cantidad de $406.00 mensuales. Así las cosas, este Organismo realizó las gestiones ante la Secretaría de la Hacienda Pública mediante la emisión del oficio DG/0964/2021 de fecha primero de julio, solicitando autorización para llevar a cabo las modificaciones presupuestales para el capítulo de gasto de servicios personales por un importe de $16'326,321.55, el cual incluye el incremento salarial con sus respectivos indirectos anualizados; siendo así que, la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de su Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, autorizó dichas modificaciones presupuestales, mediante la emisión del oficio DGPPEGP/PRE/0924/2021, de fecha nueve de julio del año en curso, desde luego, apegándose al citado Convenio de Negociación Salarial. De aprobarse el incremento salarial 2021 en los términos propuestos, este Ente Público daría cumplimiento a lo estipulado en el artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece que los contratos colectivos de trabajo deben revisarse cada año en lo que se refiere a los salarios en efectivo por cuota diaria; sin omitir que el Sindicato Titular de este Organismo, desde el pasado veintiuno de mayo del año en curso había presentado pliego petitorio con efectos de Emplazamiento a Huelga, solicitando dicho incremento, por tal motivo, con dicha autorización estaríamos cerrando la negociación de contrato colectivo de trabajo 2021 con su correspondiente firma y su depósito ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por conducto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco. Por las consideraciones antes vertidas, se pone a su consideración la aprobación del incremento salarial 2021 por un importe de $ 16'326,321.55, conforme lo antes descrito y con fundamento en el artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mismos que establecen que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar las modificaciones a su presupuesto, así como la facultad del Director General de suscribir el correspondiente Contrato Colectivo de Trabajo. Por lo que la propuesta está a su consideración… ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?, Acotado lo anterior, le solicito a nuestro Secretario Técnico, someta a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno.- Gracias presidente, antes de tomar la correspondiente votación, damos la bienvenida al Licenciado Edgar González, representante de la Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; en consecuencia procederé a tomar la votación nominal de cada uno de ustedes si están a favor de aprobar el aumento salarial 2021 exclusivamente del personal de base con motivo del Convenio de Negociación Salarial suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, celebrado el pasado 20 de abril del año 2021 en los términos aquí detallados y conforme a las cédulas anexas, favor de manifestarse al escuchar su nombre *¿Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla? ¡A favor!, ¿Doctor Alain Fernando Preciado López? ¡A favor!, ¿Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez? ¡A favor!, ¿Licenciado Edgar González? ¡A favor!, ¿Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio? ¡A favor!, ¿Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez? ¡A favor!,¿Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez? ¡A favor!, ¿Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas? ¡A favor!,* **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente

Suplente de la Junta de Gobierno. - **¡Aprobado por unanimidad! ----------** **Punto número Seis.-** el cual consiste en someter a su consideración y en su caso aprobación la tercera modificación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 de este organismo, como antecedente, les informo que actualmente se cuenta con un presupuesto modificado de ingresos y egresos para el ejercicio 2021 por un monto de **$ 1,418´484,691.67** el cual se propone modificar, derivado de las ampliaciones y adecuaciones presupuestales que se detallarán en lo subsecuente, distribuyéndose de la siguiente manera: I. **Adecuaciones Programáticas y Presupuestales** ***a) Adecuación presupuestal para atender incremento salarial 2021:*** Derivado del reciente convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, a través del cual se establece el importe correspondiente al incremento salarial para el ejercicio 2021, el Sistema DIF Jalisco solicita asignación o adecuación presupuestal a la Secretaría de la Hacienda Pública, para cubrir el concepto referido, toda vez que, conforme el Decreto 28287/LXII/20, solamente se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, mediante el cual, solamente se distribuye el costo total anual de la plantilla de personal sin considerar recurso adicional que permita cubrir el impacto mencionado. En respuesta a lo anterior, se informa que la SHP, emite el oficio DGPPEGP/PRE/0924/2021, signado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gastos Público, a través del cual emite autorización para llevar a cabo las modificaciones presupuestales dentro del presupuesto aprobado para el capítulo de gasto de servicios personales para realizar los incrementos salariales 2021, siempre y cuando se apeguen a lo establecido en el convenio de negociación salarial celebrado el día 20 de abril de 2021. Es importante hacer mención, que el cálculo que se remitió a la Secretaría de la Hacienda Pública, corresponde al monto de $ 16´517,984.50 el cual estuvo calculado para el personal administrativo hasta el nivel salarial 16 toda vez que los niveles 15 y 16 no han tenido incremento salarial desde aproximadamente el ejercicio fiscal 2013. La adecuación presupuestal que se presenta en este apartado, corresponde al monto de $ 16´326,321.55 toda vez que éste importe cubre hasta el nivel salarial 14 conforme lo precisa nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Expuestos los antecedentes referidos, se propone adecuación presupuestal entre las partidas presupuestales del capítulo de gasto “1000 Servicios Personales”, que cuentan con disponibilidad derivado de sus propias economías, para lo cual se presenta de manera resumida, las partidas de origen y destino que resultan afectables, considerando para ello el programa presupuestario, componente, unidad ejecutora de gasto, entre otros. ***b) Adecuación presupuestal para mantenimiento en instalaciones -Edificio Ciudad Niñez-*** La Dirección de Servicios Generales adscrita a la Subdirección General Administrativa, solicita suficiencia presupuestal para atender mantenimiento en instalaciones que permita operar en óptimas condiciones el equipo de aire acondicionado del edificio de Ciudad Niñez en el cual opera la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, hasta por un monto de $ 569,044.96 afectando la partida presupuestal 3511 “Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”. Se propone atender este requerimiento con el remanente de los ingresos propios de ejercicios anteriores, para lo cual se destinará al programa

presupuestario 35903 “Gestión Administrativa, Servicios Tecnológicos y generales para la operatividad del Sistema DIF Jalisco, realizados” ***c) Adecuación presupuestal del Proyecto No. 140*** La Dirección de Atención a la Infancia y Estrategias Formativas perteneciente a la Subdirección General de Operación, solicita adecuación al proyecto No. 140 denominado “**Fortalecimiento de espacios educo-formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco**”, por un monto de $ 1´000,000.00 de los cuales se propone transferir de la partida 4451 a la partida 4413 por $ 700,000.00 y a la partida 2151 por $ 300,000.00, les informo de manera general que los beneficios de este proyecto son los siguientes: 1.- Favorecer el desarrollo integral de la población atendida en espacios educo-formativos. 2.- Desarrollar habilidades socio afectivas en los usuarios de espacios educo-formativos que les permitan tener herramientas para afrontar las situaciones de la vida cotidiana. 3.- Fortalecer las áreas de comunicación y socialización, mediante el trabajo en equipo y pertenencia a un grupo. 4.- Prevenir riesgos psicosociales en la población atendida. 5.- Coadyuvar en el bienestar y calidad de vida de la población beneficiaria. Respecto a este apartado, se propone realizar modificaciones al mismo, toda vez que se cancela la estrategia de otorgar apoyo económico a la Secretaría de Educación Jalisco, para llevar a cabo trabajos de remodelación en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la SEJ ubicado en la Comisaría de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco y redireccionar el recurso para beneficiar los Sistemas DIF Municipales para el equipamiento de ludotecas fijas y fortalecer el proyecto de Ludotecas en el Estado de Jalisco con promoción y difusión. Se aclara que este proyecto, continuará operando con el mismo programa presupuestario 358C3, así como la fuente de financiamiento, siendo para el caso que nos ocupa, con ingresos propios. ***II. Ampliaciones Presupuestales, a)Ampliación Presupuestal para el Centro “100 Corazones”,*** Derivado de la gestión con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, se informa que se solicitó recurso adicional para el Centro "Cien Corazones" hasta por un monto de $5´000,000.00, con la finalidad de preservar en todo momento la integridad física, sano crecimiento y desarrollo de las niñas, niños con discapacidad intelectual, bajo el principio del interés superior de la niñez, con fundamento en los diversos artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, y de la Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco. Manifiesto la gran importancia de contar con espacios dignos y suficientes que permita ser garante en la atención al servicio que actualmente se realiza, toda vez que, diversas autoridades externas, tal es el caso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la propia Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, han generado recomendaciones para mejorar la protección, atención y calidad en el servicio que se dan a las niños y los niños con discapacidad intelectual que se encuentran albergados en el centro asistencial referido, con el objeto de evitar cualquier situación de riesgo que vulnere los derechos de las personas con discapacidad. Con el presupuesto asignado y su respectiva ejecución, permitirá a los albergados, mejorar su entorno y rodearse de un ambiente sano y positivo que se vea reflejado en la atención psicológica y psicomotora y en congruencia al fomento de un bienestar mental y físico de los albergados. Para el cumplimiento de lo anterior, es como se destinará el recurso conforme las partidas presupuestales que, por su naturaleza resulten aplicables, siendo las que se detallan en pantalla y para lo cual, de manera global, doy lectura a nivel capítulo de gasto:

CAPITULO	IMPORTE
2000, Materiales y Suministros	$886,500.00
3000, Servicios Generales	$1´700,000.00
5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$2´413,300.00
TOTAL ➔	**$5´000,000.00**

a) ***Rubro de Ingresos Propios*** Se informa que se captó dentro del periodo del 01 de mayo al 30 de junio, recurso derivado de donativos, ingresos por recuperación de activos fijos, cuotas de recuperación de ingresos propios, así como intereses obtenidos en cuentas bancarias y donativos por COVID-19, en conceptos varios del clasificador por rubro del ingreso. Conforme lo anterior, se propone la ampliación presupuestal por el monto de $42,997.47. Es importante resaltar, que por su naturaleza y al ser ingresos propios, los registros se consideran de ampliación automática, sin embargo, se ponen a su consideración y en su caso aprobación, por ser una modificación al presupuesto de ingresos. Por lo anterior, el presupuesto de ingresos y egresos, de manera global, queda conforme lo observamos en pantalla:

Presupuesto de Ingresos conforme Fuente de Financiamiento:

FF DIF	*FF*	*CONCEPTO*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO 27 DE ENERO 2021*	*AMPLIACIÓN / (REDUCCIÓN)*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO PROPUESTA (28 DE JULIO 2021)*
401	***14***	*Intereses bancarios, multas (FAM) Ramo 33.*	***4,135,000.00***	*0.00*	***4,135,000.00***
404	***14***	*Ingresos Propios*	***48,956,000.00***	*474,581.16*	***49,430,581.16***
405	***14***	*Intereses, Multas Estatal*	***2,551,000.00***	*0.00*	***2,551,000.00***
406	***14***	*Intereses bancarios (Ingresos Propios)*	***1,035,000.00***	*29,259.20*	***1,064,259.20***
414	***14***	*Remanentes de Ingresos Propios Ejercicios Anteriores*	***0.00***	*24,380,794.13*	***24,380,794.13***
415	***14***	*Remanentes de Ingresos Propios Museo Trompo Mágico*	***0.00***	*4,846,734.25*	***4,846,734.25***
501	***25***	*Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF)*	***678,933,920.00***	*0.00*	***678,933,920.00***
504	***25***	*Convenios Ramo 20*	***0.00***	*4,257,000.00*	***4,257,000.00***
524	***25***	*Intereses Ramo 20*	***0.00***	*51.99*	***51.99***
605	***11***	*Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)*	***174,582,680.25***	*569,044.96*	***175,151,725.21***
606	***11***	*Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Extraordinarios)*		*5,000,000.00*	***5,000,000.00***
607	***15***	*Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal)*	***468,420,996.00***	*0.00*	***468,420,996.00***
615	***11***	*Estatal Economías de Ejercicios anteriores*	***0.00***	*5,355,627.20*	***5,355,627.20***
		T O T A L ===>	***1,378,614,596.25***	***44,913,092.89***	***1,423,527,689.14***

Presupuesto de Egresos a nivel Clasificador por Objeto de Gasto:

COG	*Descripción*	*Presupuesto de Egresos Aprobado (27 Enero 2021)*	*Ampliaciones/ (Reducciones)*	*Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2021 (28 Julio 2021)*
1000	*SERVICIOS PERSONALES*	*468,420,996.00*	*3,696,000.00*	*472,116,996.00*
2000	*MATERIALES Y SUMINISTROS*	*48,866,385.00*	*5,380,861.25*	*54,247,246.25*
3000	*SERVICIOS GENERALES*	*57,561,095.25*	*14,348,589.16*	*71,909,684.41*
4000	*TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS*	*795,783,820.00*	*-4,295,000.00*	*791,488,820.00*
5000	*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*	*907,100.00*	*19,958,932.00*	*20,866,032.00*
7000	*INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES*	*7,075,200.00*	*5,823,710.48*	*12,898,910.48*
	T O T A L ===>	***1,378,614,596.25***	***44,913,092.89***	***1,423,527,689.14***

En los anexos, se encuentra el detalle de la distribución presupuestal según su clasificación administrativa y económica, quedando un presupuesto modificado por un monto de **$1,423´527,689.17,** el cual puede ampliarse conforme los donativos y otros ingresos que se realicen durante el ejercicio 2021. Una vez informadas las modificaciones presupuestales anteriores, se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Jalisco, se apega a lo estipulado en el numeral 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, al contar con el análisis, validación y visto bueno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, así como de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. Por las consideraciones antes vertidas, se pone a su consideración la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos derivada de las ampliaciones y adecuaciones señaladas, quedando un **presupuesto anual modificado de ingresos y egresos para el ejercicio 2021 por un monto anual de $1,423´527,689.14,** conforme lo antes descrito y con fundamento en el Artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones. Por lo que la propuesta está a su consideración… ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?... De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Técnico, someta a votación el presente punto para su aprobación… **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno.- Gracias presidente, en consecuencia, procederé a tomar la votación nominal de cada uno de ustedes, ¿si están a favor de aprobar la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, de este Organismo en los términos aquí detallados y conforme a las cedulas anexas?, favor de manifestarse al

escuchar su nombre *¿Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla? ¡A favor!, ¿Doctor Alain Fernando Preciado López? ¡A favor!, ¿Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez? ¡A favor!, ¿Licenciado Edgar González? ¡A favor!, ¿Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio? ¡A favor!, ¿Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez? ¡A favor!,¿Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez? ¡A favor!, ¿Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas? ¡A favor!,* **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. - **¡Aprobado por unanimidad! ----------** **Punto número Siete.-** Pasando al séptimo punto del orden del día el cual consiste en someter a su consideración y en su caso aprobación las reformas a las reglas de operación de los programas de asistencia social denominados: 1000 días, desayunos escolares, programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable, ejercicio 2021, los cuales son operados por este Organismo asistencial. Se hace del conocimiento de ésta Junta de Gobierno la emisión y reformas de Reglas de Operación 2021 elaboradas para los Programas o Proyectos cuyo recurso procede del Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33 Fondo V del presupuesto de egresos de la Federación. Respecto de la **Emisión de Reglas**, se informa que fueron elaboradas para los Programas o Proyectos 2021 y que han sido publicadas el pasado treinta de marzo de 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", siendo las que a continuación se enlistan: 1.- **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP), 2.- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, 3.- Programa de Desayunos Escolares, 4.- Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, 5.- Programa de Fortalecimiento Municipal, 6.- Comedores para Adultos Mayores y Grupos Vulnerables.** En lo concerniente a la **Reforma de Reglas**, se notifica que, como resultado del trabajo coordinado con el Sistema Nacional DIF, así como con la Contraloría del Estado en materia de Contraloría Social, se acordó llevar a cabo cambios respecto de las Reglas emitidas, esto con el fin de mejorar la operatividad de los programas o proyectos. Por ello las Reglas de Operación 2021 reformadas son: 1.- **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP), 2.- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, 3.- Programa de Desayunos Escolares, 4.- Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable.** Con dichas reformas se obtienen los siguientes beneficios: * **Fortalecimiento del programa , * Mejora de la integración en la dotación alimentaria, * Simplificación del proceso de comités de participación ciudadana (Contraloría Social) para evitar imprecisiones, * Favorecer la interpretación de la información contenida, * Reforzar el quehacer de los Sistemas DIF Municipales, * Atención a observaciones y recomendaciones emitidas por DIF Nacional, siendo entre otras, el cumplimiento al Principio de Progresividad y de Continuidad de los Programas Alimentarios, así como, * Facilitar la vigilancia y transparencia de las actividades gubernamentales.** Por lo anterior, se solicita que la Junta de Gobierno se dé por enterada y valide la emisión y reforma de las Reglas de Operación 2021 elaboradas para los Programas/Proyectos cuyo recurso procede del Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33 Fondo V del presupuesto de egresos de la Federación. Por las consideraciones antes vertidas, se pone a su consideración la aprobación de las reformas a las reglas de operación, conforme lo antes descrito y con fundamento en el artículo 33 fracción I del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad

de dictar los lineamientos generales para la planeación y ejecución de los servicios y sus respectivas modificaciones. Por lo que la propuesta está a su consideración… ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?... De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Técnico, someta a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno.- En consecuencia, procederé a tomar la votación nominal de cada uno de ustedes, ¿si están a favor de aprobar las reformas a las reglas de operación de los programas de asistencia social denominados: 1000 días, desayunos escolares, programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable, ejercicio 2021 los cuales son operados por este Organismo Asistencial, en los términos aquí detallados y conforme a las cedulas anexas?, favor de manifestarse al escuchar su nombre ¿ *¿Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla? ¡A favor!, ¿Doctor Alain Fernando Preciado López? ¡A favor!, ¿Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez? ¡A favor!, ¿Licenciado Edgar González? ¡A favor!, ¿Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio? ¡A favor!, ¿Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez? ¡A favor!,¿Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez? ¡A favor!, ¿Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas? ¡A favor!,* **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. - **¡Aprobado por unanimidad! ----------**

----------**Punto número Ocho.-** pasando al octavo punto del orden del día, el cual consiste en someter a su consideración y en su caso aprobación **la autorización para realizar movimiento de plazas de niveles directivos. S**e presenta propuesta de modificación (permuta) en la siguiente estructura a nivel de Dirección de Área, ambas pertenecientes a la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco, para lo cual se presenta lo siguiente:

DENOMINACIÓN	ACTUAL	PROPUESTA
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Director de Área "C" Nivel 23	Director de Área "A" Nivel 21
Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores	Director de Área "A" Nivel 21	Director de Área "C" Nivel 23

Ello, considerando lo determinado en las Políticas Administrativas emitidas por la Secretaría de Administración conforme se cita en el apartado "Administración y Desarrollo de Personal": *"4.32. La valuación de puestos es un sistema que permite determinar el nivel salarial, nomenclaturas y categorías de los puestos dentro de las secretarías o dependencias,* ***conforme a la <u>proporcionalidad entre trabajo desempeñado, naturaleza e importancia, función desarrollada</u> y el riesgo de sufrir daño físico****, acordes al cumplimiento de los objetivos de las secretarías o dependencias en apego a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al Plan Estatal de Desarrollo".* Con respecto a la propuesta de permuta correspondiente a la estructura señalada, no refleja impacto al costo de la plantilla, y dicha modificación atiende al artículo 6 numeral 2 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, requiere cubrir perfil con nivel de especialidad en el sector Salud, ya que la diversidad de los programas y centros de atención que se concentran en dicha dirección, requiere conocimiento técnico además del administrativo y de gestión con las instituciones y manejo de proyectos implementados en el interior del

estado, para lo cual se detalla lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
NIVEL PROPUESTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO TABULADOR	
21	Director de área C	39,023.00	
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y CENTROS DE ATENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN			
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
CENTRO ASILO LEONIDAS			
CASA HOGAR PARA MUJERES			
CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI3			
CENTROS DE DÍA (BUGAMBILIAS Y E. MONTAÑO)			

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NIVEL PROPUESTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO TABULADOR	
23	Director de área A	47,094.00	
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y CENTROS DE ATENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN			
DEPTO DE GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CIEN CORAZONES			
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL AVANZADA			
CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL			
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL			
CENTRO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

Por las consideraciones antes vertidas, se pone a su consideración el cambio de adscripción de plazas de directivos, conforme lo antes descrito y con fundamento en el artículo 33 fracción VIII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en relación con el numeral 74 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mismos que establecen que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de aprobar el organigrama general del organismo estatal, así como su plantilla de personal. Por lo que la propuesta está a su consideración… ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?... De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Técnico, someta a votación el presente punto para su aprobación… **Voz: Licenciado Luis Alberto Castro Rosales,** Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno.- Gracias señor presidente, en consecuencia procederé a tomar la votación nominal de cada uno de ustedes, **¿si están a favor de autorizar los movimientos de plazas de niveles directivos, en los términos aquí detallados y conforme a las cédulas anexas?**, favor de manifestarse al escuchar su nombre *¿Licenciado Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla? ¡A favor!, !, ¿Doctor Alain Fernando Preciado López? ¡A favor!, ¿Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez? ¡A favor!, ¿Licenciado Edgar González? ¡A favor!, ¿Licenciado Jorge Adolfo Robles Ascencio? ¡A favor!, ¿Licenciada Claudia Ivette Torres Rodríguez? ¡A favor!,¿Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez? ¡A favor!, ¿Licenciado Juan Carlos Márquez Rosas? ¡A favor!,* **Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. - **¡Aprobado por unanimidad!** ----------

---------- **Punto número Nueve.- Clausura de la Sesión. Voz: Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno. - Una vez desahogados los puntos de la orden del día, procedo entonces a dar por **Clausurada la presente sesión,** siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día miércoles veintiocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para constancia y firmando los que en ella intervinieron. -----
---

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.

Lic. Luis Alberto Castro Rosales
Secretario Técnico Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.

Lic. Norma Alicia Díaz Ramírez
Consejero Suplente en representación de la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio
Consejero Suplente en representación del Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

Dr. Alain Fernando Preciado López
Consejero Suplente en representación del Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Márquez Rosas
Consejero Titular de la Junta de Gobierno, Procurador Social del Estado de Jalisco

Lic. Claudia Ivette Torres Rodríguez
Consejero Suplente en representación de la Lic. Gloria Erika Cid Galindo, Directora de la Asociación Civil Sueños y Esperanzas

Diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez
Consejero Titular de la Junta de Gobierno, Secretario de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez del Congreso del Estado de Jalisco

Lic. Edgar González
Consejero Suplente en representación de la Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco